



**Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/289316/2016**

**Número de resolución: SF/UE/221/2016**

**Asunto:** Se da respuesta a su solicitud de información con número de folio 289316

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 7 de diciembre de 2016.

**VISTA** la solicitud de acceso a la información presentada el 23 de noviembre de 2016 en el Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia por el **C. VICTOR IRVIN ORTIZ QUINTANA** y registrada con el folio número **289316**, consistente en lo siguiente: "*Solicito el monto desglosado de la construcción de la primera fase del metro-bus en el estado de Oaxaca*" y, con

#### FUNDAMENTO

En los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción LII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64, 66 fracción III, VI, IX, X, XI, 110, 111, 112, 113, 114, 116, 117, 119, 120, 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, y oficio SF/PF/DL/DAJ/1785/2015 de fecha 10 de agosto de 2015 por el que se designa como encargada de la Unidad de Transparencia a la C. Shunashi Idali Caballero Castellanos, y

#### CONSIDERANDO

Esta Unidad de Transparencia es competente para dar respuesta a su solicitud de información de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 fracciones III y IV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; la cual fue presentada en el Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia de Oaxaca con número de folio 289316.

Que por lo dispuesto en los artículos 4 fracción IV, 26 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, compete a la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública adscrita a esta Secretaría, conocer acerca de la información requerida por la solicitante.

Que esta Unidad de Transparencia mediante oficio número SF/UE/27212016 remitió a la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública los cuestionamientos solicitados, y dicha área remitió mediante oficio SF/SPIP/458/2016 la información que se da a conocer en la presente:

#### RESUELVE

**PRIMERO.-** Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 23 de noviembre de 2016 en el Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia por el **C. VICTOR IRVIN ORTIZ QUINTANA** y registrada con el folio número **289316**, informando al solicitante que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ésta Unidad de Transparencia realizó los trámites internos necesarios para atender la presente solicitud, generando para tal efecto el oficio número SF/UE/271/2016 en el que se requirió a la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública adscrita a ésta Secretaría, proporcionara la información solicitada, mismo que fue atendido mediante oficio SF/SPIP/458/2016 en el cual se informa que una vez realizada la búsqueda pormenorizada en los archivos con lo que cuenta esa Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas, no se localizo la información solicitada, ya que se cuenta solo

4/21



con el **reporte de la inversión autorizada para el proyecto denominado "Apoyo a la Modalidad Urbana y Renovación del Parque Vehicular en Oaxaca"**, mismo reporte que se anexa a la presente resolución.

Se hace de su conocimiento que **corresponde a la Secretaría de Administración como Ejecutora Estatal responsable del proyecto, conocer de las fases del proyecto "Apoyo a la Modalidad Urbana y Renovación del Parque Vehicular en Oaxaca"**, toda vez que a dicha Secretaría se le asignó la ejecución del proyecto. En virtud de lo anterior, se orienta para que dirija su solicitud a la Secretaría de Administración, por ser el Sujeto Obligado facultado para atender su planteamiento, misma que podrá presentarla a través de la Unidad de Transparencia de dicha Dependencia por medio del Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/inicio>; y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>, o bien de manera física o personal en el domicilio de ésta Secretaría, sito en Carretera Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Edificio 2 "Rufino Tamayo", Nivel 1, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, C.P. 68270, Tlaxiaco de Cabrera.

**SEGUNDO.-** Se hace del conocimiento del solicitante qué, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/quest/mi> y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**TERCERO.-** Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública realizada por el **C. VICTOR IRVIN ORTIZ QUINTANA** y registrada con el folio número **289316**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 fracción X y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**ENCARGADA DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**



Unidad de Transparencia  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

**SHUNASHI IDALI CABALLERO CASTELLANOS.**

shc/iah



INVERSIÓN AUTORIZADA 2014 - 2016

EJECUTORA	MUNICIPIO	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSIÓN AUTORIZADA
<b>TOTAL</b>				<b>522,952,100.00</b>
<b>2014</b>				<b>450,000,000.00</b>
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	OAXACA DE JUAREZ	OAXACA DE JUAREZ	APOYO A LA MOVILIDAD URBANA Y RENOVACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR EN OAXACA	450,000,000.00
<b>2015</b>				<b>67,005,476.50</b>
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	OAXACA DE JUAREZ	VIGUERA	APOYO A LA MOVILIDAD URBANA Y RENOVACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR EN OAXACA	27,212,104.00
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	APOYO A LA MOVILIDAD URBANA Y RENOVACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR EN OAXACA	25,128,372.50
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SANTA MARIA ATZOMPA	SANTA MARIA ATZOMPA	APOYO A LA MOVILIDAD URBANA Y RENOVACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR EN OAXACA	14,665,000.00
<b>2016</b>				<b>5,946,623.50</b>
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	OAXACA DE JUAREZ	VIGUERA	APOYO A LA MOVILIDAD URBANA Y RENOVACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR EN OAXACA	2,362,896.00
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	APOYO A LA MOVILIDAD URBANA Y RENOVACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR EN OAXACA	2,083,727.50
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SANTA MARIA ATZOMPA	SANTA MARIA ATZOMPA	APOYO A LA MOVILIDAD URBANA Y RENOVACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR EN OAXACA	1,500,000.00

Fuente: Sistema Gubernamental de Inversión Pública.